



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor: Juan Manuel Santacruz Barberán Intendente Municipal de San Cosme y Damián

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, se reúne en el local municipal, en fecha 20 de octubre de 2025, siendo las 10:30 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 622 PADRE ADRIANO FORMOSO” – ID N.º 465947, según el artículo 52º de la Ley N.º 7021/2022, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Municipal N.º 220/2025, indicándose que el mismo está conformado por:

- Lic. Juan Silvero Gauto – C.I. N.º 1.515.039 – Secretario General
- Carlos Andrés Portillo Ibarra – C.I. N.º 4.114.448
- Pablo Roberto González Ferreira – C.I. N.º 4.114.440

2. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de octubre de 2025 a las 11:30 hs, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Nombre del Oferente	RUC	Correo Electrónico	Fecha y Hora de Presentación	Precio Total (Gs.)
Ceferiano Zarza	2296529-7	zarzaconstrucciones74@gmail.com	13/10/2025 – 10:30 hs	145.336.500

3. Observaciones realizadas en el acto de apertura

De conformidad con lo establecido en el artículo 60º del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- No hubo observaciones de oferentes ni terceros.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65º del Decreto N.º 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Ceferiano Zarza

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple


Carlos Portillo Ibarra
1515039



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en tiempo y forma. Con Certificación de firmas por escribanía..	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,. 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/224- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de PERSONAS, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (Ceferiano Zarza). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22 6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Carlos Portillo Ibarra

1515239



3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. NO HUBO ERRORES ARITMETICOS. -----

4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

4.1- Dada la presentación de un solo oferente quien no presento el Certificado de Origen Nacional, no se ha aplicado el margen de preferencia nacional a ninguna oferta ya que es la única.-----

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

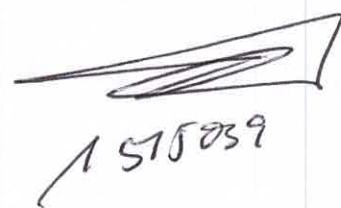
Nombre del Oferente	RUC	Correo Electrónico	Fecha y Hora de Presentación	Precio Total (Gs.)
Ceferiano Zarza	2296529-7	zarzaconstrucciones74@gmail.com	13/10/2025 – 10:30 hs	145.336.500

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **Ceferiano Zarza** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:-----

6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.								
Ceferiano Zarza								
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL y MURALLA en la Escuela Basica 622 Padre Adriano Formoso ID 465947								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza	gl	1	1.055.555	1.055.555	0	0,0	1.055.555
2	Cartel de obra (1,50 m x 1,20 m)	gl	1	1.281.250	1.281.250	0	0,0	1.281.250
3	Excavacion manual para zapatas	m3	2,16	91.722	91.722	0	0,0	198.120
4	Zapatas de Hormigon armado	m3	0,77	2.050.000	2.050.000	0	0,0	1.578.500
5	Columna de Hormigon	ml	18	255.000	255.000	0	0,0	4.590.000


Carlos Portillo Ibarra


1515039



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



6	Carga de Cimiento de Piedra Brura colocada	m3	22,5	518.333	517.000	1.333	0,3	11.632.500
7	Vigas de Hormigon	m3	1,5	205.335	205.335	0	0,0	308.003
8	Nivelación de ladrillos comun 0,15 m y altura de 3 hiladas	m2	81	88.978	88.978	0	0,0	7.207.218
9	Nivelación de ladrillos comun 0,30 m y altura de 3 hiladas	m2	52,5	86.311	86.311	0	0,0	4.531.328
10	Revoque de Mamposteria	m2	157,5	32.581	32.581	0	0,0	5.131.508
11	Cercado de alambre tejido de 2" con Poste de H° prefabricad o curvo reforzado de long. de 2,50 mts., alambre de pua y alambre liso de 3 hilos	ml	250	146.333	146.333	0	0,0	36.583.250
12	Cercado de alambre tejido de 2" con Poste de H° prefabricad o recto reforzado de long. de 2,00 mts.	ml	300	114.666	112.500	2.166	1,9	33.750.000
13	Mamposteria de 0,15 m, ladrillo Comun	m2	53,65	45.904	45.904	0	0,0	2.462.750
14	Revoque	m2	107,3	39.748	39.748	0	0,0	4.264.960
15	Columnas de Mamposteria de Ladrillo Comun	ml	26	287.610	285.000	2.610	0,9	7.410.000
16	Viga de Fundacion	ml	50	205.335	203.000	2.335	1,1	10.150.000
17	Envarillado 1Ø8 por hilada, dos hiladas	ml	50	30.656	30.656	0	0,0	1.532.800

Carlos Portillo Ibarra

1515839



18	Estructura Metalica, rejas de perfiles	m2	27	168.074	168.074	0	0,0	4.537.998
19	Estructura Metalica, Porton	m2	8,8	189.166	189.166	0	0,0	1.664.661
20	Pintura Latex exterior	m2	107,3	29.945	29.945	0	0,0	3.213.099
21	Pintura: Reja con Base antioxido y fondo pintura sintetica a dos manos	m2	54	23.513	23.513	0	0,0	1.269.702
22	Limpieza de obra	gl	1	983.335	983.301	34	0,0	983.301
							TOTAL	145.336.500

Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.-----

6.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:-----

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2022, 2023, 2024. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC firmados por su contador, acompañado de las notas de los estados financieros de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañó contratos y documentos que demuestran las recepciones definitivas de las obras.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado con los datos financieros de la empresa.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presentó autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple

Carlos Portillo Ibarra



obra(formulario 6)		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra; donde se menciona su calificación y experiencia	Cumple
Título universitario, del profesional; Copia de Cédula de Identidad de los profesionales; Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario; Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia de los títulos universitarios de los profesionales propuestos, carnet de habilitación del MOPC vigente, copia de cédula de identidad, y patente profesional.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, y la declaración jurada de que los mismos se encuentran en buen estado y permanecerán en la zona de obras. Presento contrato de arrendamiento de los equipos que serán alquilados	Cumple
Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presento constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presento cuadro de revalúo de los equipos propios.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presento declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos - Formulario N° 9	Presento cronograma de utilización de equipos.	Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, el oferente no posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Formulario de declaración de PERSONAS	Presento declaración jurada de PERSONAS, completado con los datos del propietario de la firma unipersonal.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo y cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT. Cumple con las EE.TT.	Cumple

7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CEFERIANO ZARZA constatándose el siguiente análisis:--

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20%	Promedio de facturación en Gs. 2.317.617.843 Extraída de su formulario de facturación anual media, superando ampliamente el 20% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	El oferente presentó la cantidad de contratos de obras, dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple

Carlos Portillo Ibarra

19/10/23



Contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada dentro de los años 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, dentro del periodo mencionado, el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple
---	--	--------

7.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presentó copia del título de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras	Cumple

8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA** constatándose el siguiente análisis:-----

Indicador	2022	2023	2024	Promedio
Total de Ingresos (TI)	1.711.552.486	3.525.579.428	5.819.369.612	5.676.914.935
Utilidad antes de impuestos (UAI)	20.446.090	126.762.896	150.119.358	297.328.344
Activo Total (TA)	632.882.987	676.612.379	1.564.375.169	2.873.870.535
Pasivo Total (TP)	57.956	79.709.500	468.052.285	547.819.741
Activo Corriente (AC)	555.052.393	539.532.772	666.754.169	1.761.339.334
Pasivo Corriente (PC)	57.956	39.852.500	173.511.936	213.422.392

Cálculo de indicadores exigidos por el pliego

- Coefficiente de Liquidez (AC / PC):**
 $1.761.339.334 / 213.422.392 \approx 8.25$ → **Cumple** (≥ 1)
- Coefficiente de Solvencia (TP / TA):**
 $547.819.741 / 2.873.870.535 \approx 0.19$ → **Cumple** (≤ 0.80)
- Capital operativo (AC – PC):** $1.761.339.334 - 213.422.392 = 1.547.916.942$ → **Supera ampliamente el 20 % del monto ofertado**

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coefficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2022, 2023, 2024).	8,25	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0,80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2022, 2023, 2024).	0,19	Cumple
Activos líquidos que constituirán el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. El mínimo de activos líquidos y/o acceso	Q 1.547.916.942	Cumple

Carlos Portillo Ibarra
101508



a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: al 20 % del monto total de la oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
---	--	--

9. Justificación:

Ley 7021/22 en su art. 37 establece cuanto sigue:

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.
- b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.
- c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.
- e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 55 de la ley, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

10. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los artículos 37° y 55° de la Ley N.° 7021/2022, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMC NAC “Construcción de Cercado Perimetral y Muralla en la Escuela Básica N.° 622 Padre Adriano Formoso” – ID N.° 465947**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**, al oferente **Ceferiano Zarza**, con **RUC N.° 2296529-7**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 145.336.500 (GUARANÍES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)**, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha **21 de octubre de 2025**, siendo las **11:18 horas**.

Es nuestro Dictamen. El Comité de Evaluación de Ofertas



Carlos Portillo Ibarra